



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 – 2020 – MDA

Asia, 28 de Febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.02.2018, el Informe N° 087-2020-GDIS-SGFLVL/MDA, de fecha 27.02.2020, de la Subgerencia de Focalización Local y Vaso de Leche, mediante la cual se solicita la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Lecha para el Año Lectivo 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando al subnumeral 2.11 del numeral 2), del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario, con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el literal a) del artículo 20° de la Resolución Directoral N° 171-96-EF/76.1, que aprueba la Directiva para el Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales, las Municipalidades Distritales son responsables de organizar, programar y ejecutar en coordinación con las organizaciones de base de la población la implementación del Programa del Vaso de Leche en todas sus fases: selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, incluyendo los beneficiarios de las Municipalidades de Centros Poblados Menores ubicados en su respectiva jurisdicción;



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 – 2020 – MDA

Que, como lo establece el numeral 2.1 del artículo 2° de 1a Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, en cada Municipalidad Provincial, en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productos Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el sub numeral 2.2 del numeral 2 del artículo 2° de la norma subexamine precisa, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. Asimismo precisa, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley y los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.



Que, estado al Informe N° 087-2020-GDIS-SGFLVL/MDA de la Subgerencia de Localización Local y Vaso de Leche y acompañados, mediante la cual se solicita la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Lecha para el Año Lectivo 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia, el cual está integrado por:

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ	PRESIDENTE
JUAN CARLOS FRANCIA ARIAS	REPRESENTANTE MUNICIPAL
JOSÉ ANTONIO SAAVEDRA VALERIANO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
MILAGROS MAGALY CAMPOS CASTAÑEDA	REPRESENTANTE DE AGRICULTURA
MARÍA ISABEL QUISPE VEGA	REPRESENTANTE DE PVL
EVELYN MALÁSQUEZ ARIAS	REPRESENTANTE PVL
ROSARIO MANCO CHUMPITAZ	REPRESENTANTE PVL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 – 2020 – MDA

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.02.2020, se tocó como punto de agenda la Aprobación de la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Lecha para el Año Lectivo 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia, la que habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONFORMACIÓN** del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el Año Lectivo 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia, el cual está integrado por:

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ	PRESIDENTE
JUAN CARLOS FRANCIA ARIAS	REPRESENTANTE MUNICIPAL
JOSEÉ ANTONIO SAAVEDRA VALERIANO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
MILAGROS MAGALY CAMPOS CASTAÑEDA	REPRESENTANTE DE AGRICULTURA
MARÍA ISABEL QUISPE VEGA	REPRESENTANTE DE PVL
EVELYN MALÁSQUEZ ARIAS	REPRESENTANTE PVL
ROSARIO MANCO CHUMPITAZ	REPRESENTANTE PVL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento del presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión y Subgerencia de Focalización Local y Vaso de Leche y demás pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe